



**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 23 DE JULIO DE 2009.-**

En Hellín, a veintitrés de julio de 2009, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Sr. reseñados, al objeto de celebrar SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, en primera convocatoria, por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los siguientes acuerdos:

ACTA.-

ASISTENTES:

D. DIEGO GARCIA CARO
D. RAMON GARCIA RODRIGUEZ
D^a PILAR CAÑABATE VILLALOBOS
D^a PILAR ROCHE MUÑOZ
D^a MARIA DOLORES ANDUJAR TOMAS
D. LUIS MANUEL LOPEZ MARTI
D. RAMON LARA SANCHEZ
D. FERNANDO ANDUJAR HERNÁNDEZ
D^a ARACELI CORCHANO RUIZ
D^a MARIA ESTHER ESPARCIA GARCIA
D. AGUSTIN GONZALEZ GARCIA
D^a. PILAR HERRAIZ OLIVA
D. EDUARDO MONDEJAR GOMEZ
D. ALONSO PEREZ ANDRES
D. ANTONIO CALLEJAS GALLAR
D^a ROSA PILAR SAEZ GALLEGRO
D^a SONIA MARTINEZ MUÑOZ
D. FRANCISCO JAVIER MORCILLO CLAVIJO

ALCALDE-PRESIDENTE
PRIMER TTE. ALCALDE
SEGUNDA TTE. ALCALDE
TERCERA TTE. ALCALDE
CUARTA TTE. ALCALDE
SEXTO TTE. ALCALDE
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL

NO ASISTEN:

D^a. SOLEDAD SANCHEZ MOYA
D. ANTONIO VALERO OÑATE
D^a. MARIA JOSEFA ANDUJAR TOMAS

QUINTA TTE. ALCALDE
SÉPTIMO TTE. ALCALDE
CONCEJAL

SECRETARIA ACCTAL.:
INTERVENTOR ACCTAL.:

D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA
D. PASCUAL MOROTE MONTOYA

ASISTIDOS POR LA FUNCIONARIA

D^a. M^a ANTONIA VILLAESCUSA TEBAR.

1. RATIFICAR LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO EXTRAORDINARIA Y URGENTE.

Sometida a votación la ratificación de la presente convocatoria como extraordinaria y urgente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda su aprobación.

2. PROPUESTA ADJUDICACION OPERACION DE ENDEUDAMIENTO AL AMPARO DEL R.D. LEY 5/2009



El Sr. Concejal de Economía da cuenta del dictamen favorable de la Comisión de Economía y Hacienda de fecha 20 y 22 de julio sobre el expediente tramitado para la concertación de una operación de endeudamiento al amparo del R.D. Ley 5/2009, constando el informe de Intervención exigido por el art. 6 del R.D. Ley 5/2009 de 24 de abril. Tras la solicitud de ofertas a todas las entidades bancarias existentes en nuestra ciudad se han presentado dos ofertas por las entidades BBVA por importe de 4.500.000 euros y Caja Madrid por importe final de 4.000.000 euros, según acta de apertura de la mesa de contratación de fecha 20 de Julio de 2009.

Por intervención se ha emitido informe sobre las ofertas presentadas. Y por Secretaría se solicitó que el expediente quedara sobre la mesa para emisión de informe, al no haber tenido conocimiento ni participado en la tramitación del expediente. Por la Concejalía de Economía se indico que el art. 6 del R.D. Ley 5/2009 indica que solo es preceptivo el informe favorable de Intervención y el mismo consta en el expediente, venciendo asimismo el plazo mañana día 24, y no pudiendo demorarse más la adopción del acuerdo.

Agradece y destaca el trabajo realizado por los Servicios Económicos.

Sr. Morcillo, solicita informe de Secretaría, decir que están a favor de esta operación de préstamo. Dejar claro que con este préstamo seguramente no se va a llegar al pago total de la facturación pendiente que tiene este Ayuntamiento. Propone que se tire del dinero existente en Tesorería para pagar a esas empresas para que puedan sacar a flote sus negocios.

Sr. Alonso, destaca dos cuestiones en relación con el informe de Intervención : la cláusula del BBVA, referente a la domiciliación irrevocable durante la vida de la operación en cuenta BBVA de la Participación Municipal en los Tributos del Estado...decir que ha pedido explicaciones sobre esta cláusula y el último punto del informe donde dice:...que conste informe jurídico favorable de la Secretaría General en relación con el expediente... decir que en la junta de portavoces han propuesto que durante toda la mañana se requiriese informe a Secretaría para saber si el préstamo se ajusta a la legalidad vigente. Igualmente pide se explique a los ciudadanos si existen mas de dos mil millones de pesetas en Tesorería por que el Ayuntamiento no quiere hacer frente a los pagos.

Sr. Alcalde, decir al Sr. Alonso que se van a acoger al art. 6 del R.D. Ley 5/2009 que leía el Sr. Concejal de Economía y Hacienda donde indica que solo es preceptivo el informe favorable de Intervención y el mismo consta en el expediente. Decir que se va a aprovechar parte del dinero existente en Tesorería, pero tienen que ser muy cautos por si persiste la crisis y tienen que invertir en la gente que tiene necesidad. Habla sobre el plan de choque, los pagos que tiene que hacer el Ayuntamiento y por tanto tienen que tener un remanente en Tesorería que no bajen de los siete u ocho millones de euros para poder atajar esas necesidades que citaba.

Sr. Alonso, pregunta de cuanto tiempo podrían disponer para que el informe del Sr. Secretario esté listo.

Sr. Alcalde. Indica, que conste en acta, que se acogen al artículo 6 del R.D. Ley 5/2009 donde consta que solo es preceptivo el informe favorable de Intervención y el mismo consta en el expediente, y el plazo vence mañana día 24.

Sr. Morcillo, decir que esta de acuerdo en aprobar esta operación de préstamo pero si no existe informe de Secretaría se va abstener para no perjudicar.

Sr. Alcalde, indica nuevamente, que conste en acta, que el gobierno se acoge al art. 6 del R.D. 5/2009.



A la vista de lo anterior, y con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andujar Tomas, Sr. López Marti, Sr. Lara Sánchez, Sr. Andújar Hernández, Sra Corchano Ruiz, Sra Esparcia Garcia, Sr. Mondéjar Gómez, Sr. González García y Sra. Herráiz Oliva, y la abstención de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo y Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sr. Callejas Gallar, Sra. Martínez Muñoz, y Sra. Sáez Gallego, acordó la concertación de las siguientes operaciones de endeudamiento con arreglo al Pliego de condiciones y a las ofertas presentadas.

Primero.- Préstamo con la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por importe de 4.500.000 euros, por un plazo de 6 años, teniendo 2 años de carencia y 4 de amortización, con liquidación de intereses y amortizaciones trimestrales. A un tipo de interés de Euribor trimestral más 1,49%. Con exención de comisiones por apertura y amortización anticipada y domiciliándose en dicha entidad la participación de los tributos del Estado.

Segundo.- Préstamo con la entidad Caja Madrid por importe de 4.000.000 euros, por un plazo de 6 años, teniendo 2 años de carencia y 4 de amortización, con liquidación de intereses y amortizaciones anuales. A un tipo de interés Euribor BOE anual más 3 puntos porcentuales. Con exención de comisiones por apertura y amortización anticipada.

Tercero.- Se faculta al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo.

3. MODIFICACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS PARA INCORPORACIÓN DE LA OPERACIÓN DE PRESTAMO.

Por el Sr. Interventor se da cuenta de la propuesta sobre la modificación del Estado de Ingresos para Incorporación de la Operación de Préstamo.

A la vista del ingreso de 8.500.000 € como consecuencia de la concertación de una o varias operaciones de préstamo se propone su inclusión en el presupuesto de ingresos en el concepto 917.07, sin contrapartida en el estado de gastos en tanto que su finalidad es la de atender obligaciones contraídas por la Corporación, sin que pueda ser destinada a nuevos gastos corrientes o de inversiones.

Esta el Informe favorable de Intervención.

A la vista de lo anterior, y con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andujar Tomas, Sr. López Marti, Sr. Lara Sánchez, Sr. Andújar Hernández, Sra Corchano Ruiz, Sra Esparcia Garcia, Sr. Mondéjar Gómez, Sr. González García y Sra. Herráiz Oliva, y la abstención de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo y Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sr. Callejas Gallar, Sra. Martínez Muñoz, y Sra. Sáez Gallego, acordó su inclusión en el presupuesto de ingresos en el concepto 917.07, sin contrapartida en el estado de gastos en tanto que su finalidad es la de atender obligaciones contraídas por la Corporación, sin que pueda ser destinada a nuevos gastos corrientes o de inversiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día antes señalado, de todo lo cual, Yo, el Secretario Acctal. doy fe.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLIN**

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 23/07/09

**Cumplase lo acordado.
Vº.Bº.
EL ALCALDE**

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Diego García Caro.

Fdo. Juan Carlos García García.